

**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**SANCIONA CON FUERZA DE**

**LEY:**

**"ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL N°27.629 DE FORTALECIMIENTO DEL  
SISTEMA NACIONAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA"**

**Artículo 1°.-** Adhiérase en lo pertinente la Provincia de Santa Fe a la Ley N° 27.629 de "Fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina", a fin de garantizar los derechos y mejor accesibilidad de servicios básicos a bomberos voluntarios.

**Artículo 2.-** Es autoridad de aplicación de la presente Ley el Ministerio de Justicia y Seguridad y/o el que en el futuro lo reemplace.

**Artículo 9.-** Facúltase al Poder Ejecutivo a incluir una partida especial a los fines de atender los gastos para la implementación de esta Ley.

**Artículo 10.-** Comuníquese al poder Ejecutivo.

Juan Domingo Argañaraz  
Diputado Provincial

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En la Provincia existen múltiples Asociaciones de Bomberos Voluntarios que desempeñan un rol de vital importancia en las comunidades, previniendo siniestros y brindando socorro en incendios y catástrofes naturales.

Asimismo, cumplen un rol educativo para concientizar e instruir a la ciudadanía en dichos sucesos; y tal como lo señalamos en otra oportunidad, los bomberos voluntarios suplen -en muchos casos- la ausencia del Estado en la solución de problemas concretos de la sociedad.

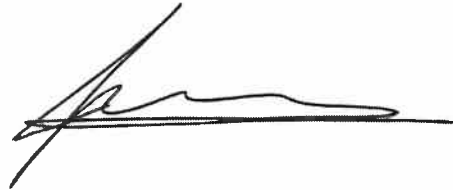
El presente proyecto busca beneficiar a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios, como así también a los bomberos activos en materia de un "Régimen Tarifario Especial de Servicios Públicos", "Contingencias y Riesgos de Bomberos Voluntarios", "Régimen de Reintegro del Impuesto al Valor Agregado" y "Disposiciones Generales. Financiamiento"; tal, como nombra y enumera los capítulos de la Ley Nacional 27.629 de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina, recientemente sancionada y a la que proponemos que nuestra Provincia se adhiera.

En tiempos de pandemia, la labor de los bomberos se tornó más relevante aún, siendo quienes en muchas oportunidades debieron trasladar a personas contagiadas con Covid y estar a la vanguardia de las cuestiones sanitarias, como la limpieza y desinfección de varios espacios.

Las Asociaciones de Bomberos Voluntarios tienen consigo la responsabilidad de la carga pública de participar y colaborar en situaciones de emergencia de carácter jurisdiccional, provincial o nacional; sobrellevando sus miembros circunstancias de mucho peligro que ponen en riesgo su integridad física.

Considerando dichos esfuerzos, postulamos esta iniciativa para complementar la legislación referida a la materia, ya vigente en la Provincia.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.



- Juan Domingo Argañaraz  
Diputado Provincial